

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Examinada la memoria justificativa presentada por el Servicio de la Dirección Provincial de Almería del Instituto Andaluz de la Juventud sobre la necesidad de celebrar el contrato de servicios siguiente, y constatada la insuficiencia de recursos humanos y materiales en el Instituto Andaluz de la Juventud para cubrir las necesidades que justifican la contratación:

EXPTE. N.º.: CONTR 2024/525188

CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO: "Servicio de Preparación, Diseño, Organización y Desarrollo Integral del Encuentro JuveAlmeria 2024"·

LUGAR DE EJECUCIÓN: Almería.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 30.049,50 € IVA excluido, 36.359,90 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 30.049,50 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1832020000 G/32F/22606/00 01	36.359,90 €

Vista la legislación vigente, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, justificada la necesidad de la contratación, según art. 28 de la ley antes citada, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1°. 2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

RESUELVO

- 1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2. La aprobación del gasto.
- 3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado

DE LA LASTRA GOMEZ CARLA - 77808022B DE LA LASTRA GOMEZ		18/07/2024 09:01:48	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwMqEaoq7V7oMWA9GLwBRosB7C5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

abreviado, de conformidad con lo previsto en los artículos 159.6 de la LCSP.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio) LA SECRETARIA GENERAL

DE LA LASTRA GOMEZ CARLA - 77808022B DE LA LASTRA GOMEZ		18/07/2024 09:01:48	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwMqEaoq7V7oMWA9GLwBRosB7C5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	